

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,462.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,133.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,127.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 51.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.  
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
Índice en la página número 15

TOMO CLXXXII  
HERMOSILLO. SONORA.

NÚMERO 37 SECC. I  
JUEVES 6 DE NOVIEMBRE AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 33

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-104-08	18 de Noviembre de 2008	10 de Noviembre de 2008 10:00 horas	14 de Noviembre de 2008 13:00 horas	24 de Noviembre de 2008 10:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
210 días naturales	03 de Diciembre de 2008		30 de Junio de 2009	\$30'000,000.00
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y Descripción de la Obra</b>			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	CONSTRUCCION DE PAR VIAL ROSALES – PINO SUAREZ (Remodelación Urbana Rosales – Pino Suárez a) Sub – Tramo Dr. Noriega y Blvd. Luis Encinas Jhonson b) Paso Elevado Sobre el Blvd. Rodríguez), EN HERMOSILLO, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-105-08	18 de Noviembre de 2008	10 de Noviembre de 2008 12:00 horas	14 de Noviembre de 2008 14:00 horas	24 de Noviembre de 2008 13:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>		<b>Terminación</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
210 días naturales	03 de Diciembre de 2008		30 de Junio de 2009	\$30'000,000.00
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y Descripción de la Obra</b>			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	MODERNIZACION DE LA CALLE 26 (Tramo de la calle Eduwina al Blvd. Quiroga, en una longitud de 3,300 mts.), EN HERMOSILLO, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-104-08	10 de Noviembre, 2008, a las 10:00 hrs.	Partiendo de las Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR.
55070071-105-08	10 de Noviembre, 2008, a las 12:00 hrs.	Partiendo de las Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR.

ESTATAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO.

Convocatoria Pública Número 33. ....2

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Convocatoria Pública Número 01. ....4

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

Convocatoria Pública Número 11. ....6

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Declaratoria de Abandono de Vehículos. ....9

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio Modificatorio del Fraccionamiento Misión San Rafael. ....10

9.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 95, 102 y 103 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" una área de donación con una superficie total de 13,246.747 m<sup>2</sup>, que representa el 23.25% del área vendible, del cual el 3.47 % (1,975.833 m<sup>2</sup>) se han destinado para áreas verdes, 0.06 % (31.611 m<sup>2</sup>) se ha destinado a prados y, el 19.72 % (11,239.303 m<sup>2</sup>) para equipamiento urbano del mencionado fraccionamiento. Dichas áreas deberán contemplarse acorde al uso asignado en este convenio y, solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen. Cabe aclarar que el área de equipamiento urbano que representa 19.72% del área vendible, es 12.72% mas de lo establecido en "LA LEY", la citada modificación consiste en el cambio de las áreas de donación establecidas dentro del convenio No. 070307-01 en virtud de haberse considerado densidad de vivienda media en lugar de una densidad de vivienda alta tal como corresponde a las características del asentamiento en cuestión. El área de equipamiento urbano correcta es 3,989.611 m<sup>2</sup> que representa el 7.00% del área vendible, restando por lo tanto 7,249.692 m<sup>2</sup> correspondientes al 12.72% mencionado, que se considerara como área de donación anticipada para futuras etapas del fraccionamiento.

Cabe aclarar que todas las demás declaraciones y cláusulas quedan exactamente igual que en el Convenio de Autorización No. 070307-01 y solo fueron modificados las que se describieron anteriormente.


Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 07 días del mes de Octubre de 2008.

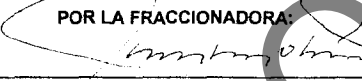
POR EL H. AYUNTAMIENTO:

  
C. LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LIC. JAIME MICH CAMPOY  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

POR LA FRACCIONADORA:  
  
JOSÉ ANTONIO ITURRIBARRIA LEÓN  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
INMOBILIARIA EL ESPLENDOR, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA EL ESPLENDOR,  
S.A. DE C.V.  
RODOLFO ELIAS CALLES 515-10 A OTE.  
R.F.C. IES 081129-EPD  
TELS. 410-33-30 Y 410-33-50  
CIUDAD OBREGON, SONORA

4. Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, planta baja, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
5. Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio.
6. Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con el oficio de autorización número SH-ED-08-420 de fecha 07 de Octubre de 2008 (55070071-104-08) y SH-ED-08-432 de fecha 16 de Octubre de 2008 (55070071-105-08), correspondientes al Programa de Inversión Estatal Directo 2008. En virtud de que los recursos que se autorizan provienen de la emisión de bonos bursátiles del Fideicomiso a que se refiere el Decreto número 70, aprobado por el Congreso del Estado el 20 de agosto de 2007, cuya captación y ejercicio están sujetos a la existencia de condiciones de viabilidad jurídica y financiera cuya realización requiere actualizarse a fin de obtener los recursos que serán aplicados en las obras cuya ejecución se está autorizando. La formalización del contrato respectivo estará sujeta a la obtención y liberación de los recursos por parte del Fideicomiso citado, en el entendido de que en caso de no obtenerse los recursos, se procederá a la cancelación del procedimiento de licitación y dejará sin efecto el fallo y en consecuencia la cancelación de estos oficios de autorización.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).- Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).- Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solvente más baja.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Noviembre de 2008

  
ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
Rubrica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA No. 01**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter estatal para la Contratación de las obras, de acuerdo con lo siguiente:..

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite para compra de las bases de licitación	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070074-001-08	14 de Noviembre de 2008	13 de Noviembre de 2008 10:00 horas	14 de Noviembre de 2008 11:00 horas	21 de Noviembre de 2008 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
15 SEMANAS	12 de Diciembre de 2008	27 de Marzo de 2009	\$750,000.00	
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS MÓDULOS "F" Y "E" DE DORMITORIOS DE CADETES DE ISSPE, EN HERMOSILLO, SONORA.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, sito en Kilómetro 3.5, Carretera a Guaymas, Colonia "Y" Griega, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 254-04-01 y 250-23-71.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y/o Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070074-001-08	13 de Noviembre de 2008, 10:00 hrs.	Partiendo de la Entrada Principal del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado**, ubicada en el Kilómetro 3.5 carretera a Guaymas, Colonia "Y" Griega, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio
- No podrá subcontratarse parte alguna de la obra
- Para cubrir los gastos que la obra genere, se cuenta con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública del Estado de Sonora (FOSEG) mediante Acuerdo No. 128-07-08 derivado de la Centésima Vigésima Octava Reunión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Agosto del 2008.
- Se invita a las Secretarías de Hacienda y de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación.

12	3.672X18.000	1	1	66.096															66.096
	7.344X18.000	2	1	1	132.192	132.192													
	IRREGULAR	3	1	1	131.977	131.977													
	6.500X18.360	4 AL 21	18	18	119.340	2.148.120													
	6.850X18.360	22 Y 23	2	2	125.768	251.532													
	IRREGULAR	24	1	1	124.285	124.285													2.854.202
13	IRREGULAR	1	1	1	175.707	175.707													
	6.850X18.369	2 AL 13	12	12	125.825	1.509.900													
	IRREGULAR	14	1	1	144.980	144.980													
	IRREGULAR	15	1	1	129.500	129.500													
	IRREGULAR	16	1	1	170.899	170.899													
	IRREGULAR	17	1	1	282.845	282.845													
	IRREGULAR	18	1	1	225.431	225.431													
	IRREGULAR	19	1	1	134.855	134.855													
	IRREGULAR	20	1	1	132.162	132.162													
	IRREGULAR	21	1	1	129.611	129.611													
	6.500X18.000	22 AL 36	15	15	117.000	1.755.000													
	7.600X18.369	37 AL 43	17	17	137.764	2.341.988													
	IRREGULAR	54	1	1	177.658	177.658													7.310.536
			432	421			55.884.499	1.232.544	31.611	1.975.833	3989.611	7249.692	66.096	70.229.886					

**TABLA DE RESUMEN ACTUALIZADA**

NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE HABITAC. m²	SUPERFICIE COMERC. m²	EQUIP. URBANO m²	EQUIP. URB. DONADO ANTICIP. FUTUROS DES. m²	AREAS VERDES m²	AREA PRADOS m²	AREA RESERVA m²	AREA VIAL m²	AREA TOTAL m²
13	432	55.684.499	1.232.544	3.989.611	7.249.692	1.975.833	31.611	66.096	29.770.114	100.000.000

**CUADRO DE USOS DE SUELO ACTUALIZADO**

CONCEPTO	AREA (m²)	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
<b>AREA TOTAL</b>	100,000.000		
<b>AREA VENDIBLE</b>	56,983.139	100%	56.98%
HABITACIONAL	55,684.499	97.72%	
COMERCIAL	1,232.544	2.16%	
RESERVA	66.096	0.12%	
<b>AREA DE DONACION</b>	13,246.747	23.25%	13.25%
AREAS VERDES	1,975.833	3.47%	
PRADOS	31.611	0.06%	
EQUIP. URBANO	3,989.611	7.00%	
EQUIP. URBANO DONADO ANTICIPADAMENTE PARA FUTUROS DESARROLLOS	7,249.692	12.72%	
<b>AREA VIAL</b>	29,770.114		29.77%

4	IRREGULAR	1	1	1	131.545	131.545						
	7.320X18.000	2 AL 4	3	3	131.760	395.280						
	IRREGULAR	5	1	1	131.545	131.545						
	7.150X18.300	6 AL 10	5	5	130.845	654.225						
	6.850X18.300	11 AL 15	5	5	125.355	626.775						
	IRREGULAR	16 Y 17	2	2	131.429	262.858						
	6.850X18.300	18 AL 22	5	5	125.355	626.775						
	7.150X18.300	23 AL 27	5	5	130.845	654.225					3,483.228	
5	IRREGULAR	1	1	1	5,164.891		3,989.611	1,175.280				
	IRREGULAR	2	1	1	6,074.412			6,074.412			11,239.303	
6	IRREGULAR	1	1	1	131.858	131.858						
	IRREGULAR	2	1	1	126.042	126.042						
	IRREGULAR	3	1	1	125.748	125.748						
	IRREGULAR	4	1	1	125.162	125.162						
	IRREGULAR	5	1	1	124.689	124.689						
	IRREGULAR	6	1	1	124.215	124.215						
	IRREGULAR	7	1	1	140.063	140.063						
	IRREGULAR	8	1	1	31.611		31.611				929.386	
7	IRREGULAR	1	1	1	121.922	121.922						
	IRREGULAR	2	1	1	121.672	121.672						
	IRREGULAR	3	1	1	121.422	121.422						
	IRREGULAR	4	1	1	121.172	121.172						
	IRREGULAR	5	1	1	120.922	120.922						
	IRREGULAR	6	1	1	120.672	120.672					727.782	
8	IRREGULAR	1	1	1	130.926	130.926						
	IRREGULAR	2	1	1	130.649	130.649						
	IRREGULAR	3	1	1	130.371	130.371						
	IRREGULAR	4	1	1	135.784	135.784						
	IRREGULAR	5	1	1	135.482	135.482						
	IRREGULAR	6	1	1	135.179	135.179						
	IRREGULAR	7	1	1	138.242	138.242					936.633	
9	6.850X18.000	1 AL 14	14	14	123.300	1,726.200						
	IRREGULAR	15	1	1	128.811	128.811						
	IRREGULAR	16	1	1	130.306	130.306						
	IRREGULAR	17	1	1	134.420	134.420						
	IRREGULAR	18	1	1	216.096	216.096						
	IRREGULAR	19	1	1	289.715	289.715						
	IRREGULAR	20	1	1	169.272	169.272						
	IRREGULAR	21	1	1	147.034	147.034						
	IRREGULAR	22	1	1	149.218	149.218						
	IRREGULAR	23	1	1	204.879	204.879						
	IRREGULAR	24	1	1	317.525		317.525					
	13.000X18.369	25 Y 26	2		236.792		477.584					
	7.500X18.369	27 AL 29	3	3	137.764	413.292						
	IRREGULAR	30	1	1	141.584	141.584						
	7.150X18.000	31 AL 37	7	7	128.700	900.900						
	7.069X18.000	38	1	1	127.234	127.234						
	6.850X18.000	39 AL 51	13	13	123.300	1,602.900					7,276.970	
10	30.142X36.720	1	1	1	1,106.825		1,106.825					
	7.200X18.360	2	1	1	132.192	132.192						
	6.850X18.360	3 AL 14	12	12	125.766	1,509.192						
	IRREGULAR	15	1	1	131.977	131.977						
	7.344X18.000	16 AL 18	3	3	132.192	396.576						
	IRREGULAR	19	1	1	131.977	131.977						
	6.850X18.360	20 AL 31	12	12	125.766	1,509.192						
	7.200X18.360	32	1	1	132.192	132.192						
	IRREGULAR	33	1	1	131.977	131.977						
	7.344X18.000	34 AL 36	3	3	132.192	396.576						
	IRREGULAR	37	1	1	131.977	131.977					5,710.653	
11	6.500X18.360	1 AL 18	18	18	119.340	2,148.120						
	6.850X18.360	19 Y 20	2	2	125.766	251.532						
	IRREGULAR	21	1	1	124.285	124.285						
	IRREGULAR	22	1	1	134.383	134.383						
	6.850X18.360	23 AL 41	19	19	125.766	2,389.554						
	IRREGULAR	42	1	1	131.977	131.977						
	7.344X18.000	43 AL 45	3	3	132.192	396.576						
	IRREGULAR	46	1	1	131.977	131.977					5,708.404	

9. Se invita a la ciudadanía en General para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:**

Independientemente de la documentación requerida conforme a las bases de licitación, los licitantes deberán presentar la siguiente documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, la cual, a elección de los licitantes, podrá entregarse dentro o fuera del sobre relativo:

I).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos su efectos legales mientras no señale otro distinto; II).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley. de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; III).- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido; IV). - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; V).- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; así mismo, los datos de inscripción en el Registro Pública de la Propiedad y Comercio; y b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado. VI).- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resulta del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes. Las personas que se encuentren inscritas en el Registro Simplificado de Licitantes de Obras Públicas y Servicios, podrán participar anexando copia del Registro respectivo sin necesidad de acreditar la documentación señalada con anterioridad. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 55, fracción II del Reglamento de la Ley. de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. La presentación de los documentos y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

**Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley. de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente: Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse: I.- Al licitante estatal sobre el nacional, o a este último sobre el extranjero; II. - Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y III.- Al que acredite mayor esfuerzo de capacitación y certificaciones de calidad de sus procesos y cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación, con relación al resto de los licitantes.

Hermosillo, Sonora, a 06 de Noviembre de 2008

*[Firma]*  
LIC. RAFAEL RAMÍREZ LEYVA  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA NO. 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-021-08	14 de Noviembre de 2008.	12 de Noviembre de 2008. 11:00 Horas.	14 de Noviembre de 2008. 11:00 Horas.	20 de Noviembre de 2008. 12:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b> 35 Días Naturales	<b>Inicio</b> 27 de Noviembre de 2008.		<b>Terminación</b> 31 de Diciembre de 2008	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b> \$630,000.00
<b>Costo de las bases</b> En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	<b>Lugar y descripción de la Obra</b> Rehabilitación De Red De Agua Potable En Varias Calles De La Localidad De Cananea Municipio De Cananea En El Estado De Sonora			
Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-022-08	14 de Noviembre de 2008.	12 de Noviembre de 2008. 13:00 Horas.	14 de Noviembre de 2008. 12:00 Horas.	20 de Noviembre de 2008. 14:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b> 35 Días Naturales	<b>Inicio</b> 27 de Noviembre de 2008.		<b>Terminación</b> 31 de Diciembre de 2008	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b> \$500,000.00
<b>Costo de las bases</b> En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	<b>Lugar y descripción de la Obra</b> Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario (Segunda Etapa) En La Localidad De Sonoyta, Municipio De General Plutarco Elías Calles En El Estado De Sonora			
Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070059-023-08	14 de Noviembre de 2008.	12 de Noviembre de 2008. 12:00 Horas.	14 de Noviembre de 2008. 13:00 Horas.	20 de Noviembre de 2008. 16:00 horas
<b>Plazo de Ejecución</b> 35 Días Naturales	<b>Inicio</b> 27 de Noviembre de 2008.		<b>Terminación</b> 31 de Diciembre de 2008	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b> \$500,000.00
<b>Costo de las bases</b> En Convocante \$ 3,300.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	<b>Lugar y descripción de la Obra</b> Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario En La Colonia "La Huerta Dos" En La Localidad De Caborca, Municipio De Caborca En El Estado De Sonora			

1	IRREGULAR	40	1	1	126.630	126.630			
	IRREGULAR	41	1	1	158.568	158.568			
	IRREGULAR	42	1	1	243.872	243.872			
	IRREGULAR	43	1	1	227.124	227.124			
	IRREGULAR	44	1	1	161.570	161.570			
	IRREGULAR	45	1	1	146.402	146.402			
	IRREGULAR	46	1	1	124.614	124.614			
	IRREGULAR	47	1	1	117.486	117.486			
	IRREGULAR	48	1	1	117.461	117.461			
	IRREGULAR	49	1	1	117.436	117.436			
	IRREGULAR	50	1	1	117.411	117.411			
	IRREGULAR	51	1	1	117.386	117.386			
	IRREGULAR	52	1	1	117.361	117.361			
	IRREGULAR	53	1	1	117.336	117.336			
	IRREGULAR	54	1	1	117.311	117.311			
	IRREGULAR	55	1	1	117.286	117.286			
	IRREGULAR	56	1	1	117.261	117.261			
	IRREGULAR	57	1	1	117.236	117.236			
	IRREGULAR	58	1	1	117.211	117.211			
	IRREGULAR	59	1	1	117.186	117.186			
	IRREGULAR	60	1	1	117.161	117.161			
	IRREGULAR	61	1	1	117.136	117.136			
	IRREGULAR	62	1	1	117.105	117.105			
	IRREGULAR	63	1	1	129.270	129.270			
	IRREGULAR	64	1	1	139.333	139.333			
	IRREGULAR	65	1	1	154.882	154.882			
	IRREGULAR	66	1	1	266.367	266.367			
	IRREGULAR	67	1	1	222.021	222.021			
	IRREGULAR	68	1	1	164.073	164.073			
	IRREGULAR	69	1	1	137.379	137.379			
	IRREGULAR	70	1	1	123.299	123.299			
	6.850X17.995	71 AL 78	8	8	123.300	986.400			
	IRREGULAR	79	1	1	138.814	138.814			
	IRREGULAR	80	1	1	138.278	138.278			
	IRREGULAR	81	1	1	144.369	144.369			
	IRREGULAR	82	1	1	193.051	193.051			
	IRREGULAR	83	1	1	263.428	263.428			
	IRREGULAR	84	1	1	163.765	163.765			
	IRREGULAR	85	1	1	135.529	135.529			
	IRREGULAR	86	1	1	134.758	134.758			
	IRREGULAR	87	1	1	133.158	133.158			
	7.500X18.000	88	1	1	135.000	135.000			
	IRREGULAR	89	1	1	155.560	155.560			
	IRREGULAR	90	1	1	221.435	221.435			221.435
	12.000X18.000	91	1	1	216.000				216.000
	7.500X18.000	92 AL 98	7	7	135.000	945.000			
	IRREGULAR	99	1	1	134.785	134.785			
	IRREGULAR	100	1	1	134.633	134.633			
	7.150X18.000	101 AL 103	3	3	128.700	386.100			
	6.850X18.000	104 AL 111	8	8	123.300	986.400			
	6.500X18.000	112 AL 121	10	10	117.000	1.170.000			
	IRREGULAR	122	1	1	117.171	117.171			17.084.081
2	IRREGULAR	1	1	1	131.545	131.545			
	7.320X18.000	2 AL 4	3	3	131.760	395.280			
	IRREGULAR	5	1	1	131.545	131.545			
	7.150X18.300	6 AL 10	5	5	130.845	654.225			
	6.850X18.300	11 AL 15	5	5	125.355	626.775			
	IRREGULAR	16 Y 17	2	2	131.429	262.858			
	6.850X18.300	18 AL 22	5	5	125.355	626.775			
	7.150X18.300	23 AL 27	5	5	130.845	654.225			3.483.228
3	IRREGULAR	1	1	1	152.590	152.590			
	6.850X18.300	2 AL 9	8	8	125.355	1.002.840			
	8.350X18.300	10	1	1	152.805	152.805			
	IRREGULAR	11	1	1	869.008			869.008	
	8.350X18.300	12	1	1	152.805	152.805			
	6.850X18.300	13 AL 20	8	8	125.355	1.002.840			
	IRREGULAR	21	1	1	152.590	152.590			3.485.478

**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 250908-01 del FRACCIONAMIENTO "MISION SAN RAFAEL"** ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, Municipio de Cajeme; que celebran por una parte El Presidente Municipal **C. LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR**, El Secretario del H. Ayuntamiento **C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG**, El Sindico Municipal **C. LIC. JAIME IVICH CAMPOY** y El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología **C. ING. MARCELO AGUILAR GONZÁLEZ**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte el **C. JOSÉ ANTONIO ITURRIBARRIA LEÓN**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA FRACCIONADORA"**. Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES

**UNICO.-** Declaran las partes que es su intención modificar el convenio de autorización No. 070307-01 del fraccionamiento "Misión San Rafael" y que con fundamento en la cláusula cuarta del acuerdo de voluntades antes referido, **"LA FRACCIONADORA"** solicitó a **"LA SECRETARIA"**, que éste se modifique en lo referente al cuadro de usos de suelo y el proyecto de lotificación por efecto de ajustes en las manzanas ya que dichos ajustes se llevaron a cabo para beneficio del fraccionamiento y por así convenir a ambas partes, todo ello previa autorización de **"LA SECRETARIA"**, acordando obligarse las partes a que solo se modifiquen en cuanto al contenido las siguientes:

## CLAU S U L A S

**3.-** De acuerdo a lo previsto en el Artículo 100, de **"LA LEY"** el proyecto presentado por **"LA FRACCIONADORA"** que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la declaración **QUINTA** en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto éstos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION ACTUALIZADA

MANZ	MEDIDAS DE LOTES	No. LOTE	CANT. LOTES	No. VIV.	AREA UNIT. (m <sup>2</sup> )	AREAS TOTALES POR USO (m <sup>2</sup> )					TOTAL POR MANZ.	
						HAB	COM	PRADOS	VERDE	EQUIP. URBANO		EQ. URB. DONADO ANT. FUT. DESA.
1	IRREGULAR	1	1	1	415.635	415.635						
	7.500X18.000	2 AL 11	10	10	135.000	1.350.000						
	IRREGULAR	12	1	1	151.142	151.142						
	IRREGULAR	13	1	1	128.485	128.485						
	6.850X18.000	14 AL 20	7	7	123.300	863.100						
	IRREGULAR	21	1	1	133.200	133.200						
	IRREGULAR	22	1	1	138.244	138.244						
	IRREGULAR	23	1	1	149.797	149.797						
	IRREGULAR	24	1	1	198.153	198.153						
	IRREGULAR	25	1	1	262.445	262.445						
	IRREGULAR	26	1	1	190.477	190.477						
	IRREGULAR	27	1	1	140.840	140.840						
	IRREGULAR	28	1	1	134.061	134.061						
	IRREGULAR	29	1	1	139.535	139.535						
	IRREGULAR	30	1	1	123.219	123.219						
	IRREGULAR	31	1	1	122.792	122.792						
	IRREGULAR	32	1	1	122.366	122.366						
	IRREGULAR	33	1	1	121.939	121.939						
	IRREGULAR	34	1	1	121.513	121.513						
	IRREGULAR	35	1	1	121.086	121.086						
	IRREGULAR	36	1	1	120.660	120.660						
	IRREGULAR	37	1	1	120.233	120.233						
	IRREGULAR	38	1	1	119.807	119.807						
	IRREGULAR	39	1	1	129.554	129.554						

- Los fondos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2008 de acuerdo a oficio No. **SH-ED-08-435** de fecha 17 de Octubre de 2008 de la Secretaría de Hacienda.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la **Comisión Estatal del Agua**, ubicadas en calle **Campodónico No.21** esq. Dr. **Pesqueira**, **Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora** y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la **Comisión Estatal del Agua**, ubicadas en calle **Ocampo No.49**, **Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá a través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta 4038052999 del Banco HSBC o mediante cheque de caja o certificado a favor de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, para lo cual la Convocante expedirá el recibo correspondiente, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado **CompraNET** mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La Visita al sitio de la Obra: **Rehabilitación De Red De Agua Potable En Varias Calles De La Localidad De Cananea Municipio De Cananea En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Cananea, municipio de Cananea, en el Estado de Sonora en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Visita al sitio de la Obra: **Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario (Segunda Etapa) En La Localidad De Sonoyta, Municipio De General Plutarco Elias Calles En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Sonoyta, municipio de General Plutarco Elias Calles, en el Estado de Sonora en la fecha y hora señalada anteriormente.
- La Visita al sitio de la Obra: **Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario En La Colonia "La Huerta Dos" En La Localidad De Caborca, Municipio De Caborca En El Estado De Sonora**, se efectuará partiendo de las oficinas de la Presidencia municipal de Caborca, municipio de Caborca, en el Estado de Sonora en la fecha y hora señalada anteriormente.
- Las Juntas de Aclaraciones se llevaran a cabo en las Oficinas de La Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en calle **Ocampo No.49**, **Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora**, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Se otorgará un Anticipo por el **30%** (Treinta por ciento)
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad Técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

## REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

**a).-** Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; **b).-** Acreditación de la personalidad jurídica; **c).-** Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; **d).-** Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; **e).-** Capacidad técnica; **f).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y; **g).-** Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su Participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

**Autoridades Invitadas:** La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos. "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, a 06 de Noviembre de 2008

C. ING. RENATO DE LOA VALDEZ  
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

RUBRICA



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
2006-2009



## RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS

--- En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora; a los 03 días del mes de **Noviembre del 2008**, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente No. PTOPCO/TES/REM-003/008 integrado para el procedimiento de **Declaratoria de Abandono de Vehículos** a favor del Ayuntamiento de 83 de los **vehículos depositados en el Corralón Municipal** de esta ciudad; cuyas características generales se encuentran **descritas en el tablón de anuncios** de la precitada dependencia, se hace constar que se dió cumplimiento a lo establecido en el **numeral 196 Bis, fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**, razón por la cual se determina que se siguieron los lineamientos legales sin existir objeción alguna al respecto, por lo tanto se procede a realizar la **DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHÍCULOS**, por lo que con apego al artículo 196, fracción I, dichos vehículos se **consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO**, considerándose por lo tanto **PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA**. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal **OCEAN. FEDERICO LOPEZ REYES**, para los efectos legales correspondientes.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
XIX AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

OCEAN. FEDERICO LÓPEZ REYES  
TESORERO MUNICIPAL

XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO  
TESORERÍA MUNICIPAL